

RIO GALLEGOS, 04 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.380/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Mg. María Laura ACCONCIA mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura Problemática Educativa correspondiente al 1° Año de los Profesorados y la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a dictarse en el segundo cuatrimestre del corriente año;

QUE a fs. 3 se adjunta el Plan de Trabajo el cual contiene los Objetivos, Requisitos Especiales y Circuito de Evaluación;

QUE mediante Notas Nros. 653/10 y 510/10, respectivamente, la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Sra. Secretaria Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 510/10 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura Problemática Educativa, correspondiente a los Profesorados y Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a la Mg. María Laura ACCONCIA, a la Prof. Natalia MICHNIUK, al Lic. Federico LAJE en carácter de titulares, a la Prof. María Valeria ALVAREZ como suplente y a la Consejera María José ALARCON como veedora alumna;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de los postulantes Pablo Martín PAIVA y María José RIVITTI y Currículum Vitae respectivos;

QUE a fs. 31 obra Acta de la Comisión Evaluadora la cual recomienda la designación de ambos alumnos como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Problemática Educativa que se dicta en los Profesorados y Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1° María José RIVITTI y 2° Pablo Martín PAIVA;

QUE a fs. 33 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a los alumnos María José RIVITTI y Pablo Martín PAIVA como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Problemática Educativa que se dicta en los Profesorados y Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del día 4 de Octubre de 2010 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los alumnos María José RIVITTI (D.N.I. N° 30.489.842) y Pablo Martín PAIVA (D.N.I. N° 36.105.566) como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Problemática Educativa que se dicta en los Profesorados y Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del día 4 de Octubre de 2010 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración,

///



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales,
Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

792